

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
25/41/2010 - 01:48 - 1/6	
Fecha	24/08/10
Nº	250
Artículo	1114
Artículo	6
Excmo.	
Cmte.	600/04
Nº	f. [Handwritten]

NOTA Nº 46 /2010.-
LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, de agosto de 2010.

Señor Presidente

Adjunto a la presente Proyecto de Resolución a efectos de insistir ante el Departamento Ejecutivo, para que remita a este Cuerpo la información solicitada por Resolución CD Nº 317/2009, referida a la Confederación Bureau, la misma fue aprobada con fecha 11 de noviembre, y al día de la fecha aun no fue respondida,

Cabe citar que lo requerido en la Resolución de marras, apunta a clarificar diferencias en los estados contables de la Confederación, situación que importa, ya que el Municipio forma parte de ella y realiza importantes aportes económicos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSISTIR ante el Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe solicitado por Resolución CD N° 317/2009, aprobada el 11 de noviembre del corriente año, exigiendo la inmediata contestación de las mismas. Se adjunta Anexo 1, con copia de la Resolución referida y su anexo.

ARTÍCULO 2° .- APERCIBIR, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal exhortándolo a dar estricto cumplimiento a los plazos para la entrega de la información que se requiere desde este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO 1



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia.

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Confederación Ushuaia Bureau, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

-Razones que expliquen la diferencia entre lo informado por el Departamento Ejecutivo en respuesta a la Resolución CD N° 181/2009, respecto a lo expuesto en los Estados Contables Auditados y Certificados ante el CPCE de la Confederación Ushuaia Bureau, donde en el Anexo III Recursos figura como monto asignado del Presupuesto Municipal y transferido a dicha Confederación la suma de \$1.052.129,02. Asimismo se solicita se adjunte documentación respaldatoria que sustente y fundamente la respuesta. Se adjunta Anexo I con análisis contable.

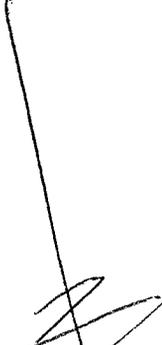
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCION CD N° 317 /2009

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/11/2009

JOSE LUIS VERDILE

MARIO H. GANCI


LUIS ALBERTO GARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO 1

Del análisis contable de la Nota N° 240/09 LETRA Cont. Gral que da respuesta al punto A1 y A2 del artículo 1, Resolución CD N° 181/2009, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, surge:

- Devengado durante el ejercicio 2008 Aporte del componente privado \$298.967,36; monto efectivamente pagado por el mismo concepto \$290.651,90.
- Devengado durante el ejercicio 2008 equiparación efectuada por la Municipalidad \$ 298.967,36, efectivamente pagado \$290.651,90.
- Sumas asignadas del presupuesto Municipal durante el ejercicio 2008 efectivamente pagadas \$105.000,00.

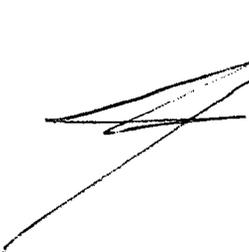
Podemos concluir que, parte de los recursos de la Confederación Ushuaia Bureau quedarían conformados para el Ejercicio 2008 de la siguiente manera:

CLASIFICACION DE ACUERDO AL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE

1. Art. 4 inc. A) \$105.000,00. Las sumas que le asigne el Municipio de su propio presupuesto.
2. Art. 4 inc. D) \$290.651,90. "El componente privado de los recursos mixtos..."
3. Art. 4 inc D) y Art. 5 \$290.651,90. "...componente público de los recursos mixtos..."

TOTAL \$686.303,80

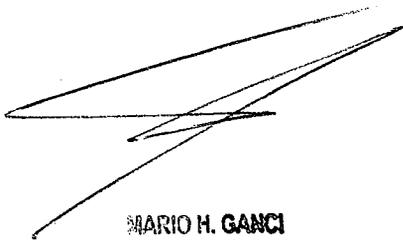
 Analizando los Estados Contables auditados y certificados ante el CPCE de Tierra del fuego específicamente el Anexo III - RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 4 FINALIZADO EL 31/12/2008 surge:

1.  INGRESOS ORDINARIOS CLAUSULA 7 INC A \$1.052.129,02. Las sumas que le asigne el Municipio de su propio presupuesto de acuerdo al estatuto anterior Agencia Ushuaia.

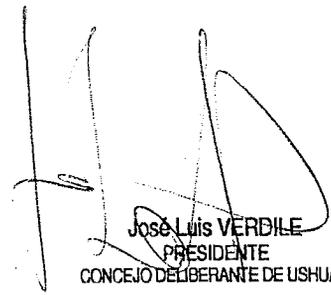
Basados en el análisis de marras podemos inferir que no coincide lo informado por el departamento Ejecutivo en respuesta a la Resolución CD N° 181/2009 con lo

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

expuesto en los Estados Contables Auditados y Certificados ante el CPCE de la Confederación Ushuaia Bureau, donde en el Anexo III Recursos figura como monto asignado del presupuesto Municipal y transferido a dicha Confederación la suma de \$ 1.052.129,02.



MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA